



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 55

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA” ID 492868.-

Asunción, 17 de Setiembre de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado LPN N° 05/2026 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA” ID 492868” **CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando D.T.A.A. N° 577/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. –

Que, el presente llamado plurianual cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto total de Gs. 2.000.000.000- (Guaraníes dos mil millones) en el Rubro 245 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y cuenta con constancia plurianual que será sujeto a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2027.-

Que, la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el Art. 45° dispone que: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-“

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección Administrativa, Dirección Técnica y Unidad de Asesorías del SENEPA.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero de 2026. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES” y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC’s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 081, de fecha 27 de febrero de 2026 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026” en el inciso 3.14.1 **LAS UOC’s:** Deberán remitir sus legajos en la etapa de inicio del llamado; adjudicaciones y adendas a los contratos cuando estas superen los umbrales establecidos en la Resolución de Reestructuración de Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación.(Sic.)

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del SENEPA – suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA” ID 492868.-

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer mediante Dictamen, de fecha 17 de setiembre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

...///
Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 55

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA” ID 492868.-

17 de setiembre de 2026.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero de 2026, en su Artículo 2 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC's, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA” ID 492868.-
- Artículo 2°.** Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-
- Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas”. Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-
- Artículo 4°.** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -
- Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 05/2026 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA” ID 492868.-
El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:
- MIEMBROS:**
- Representante de la Dirección Técnica
 - Representante de la Dirección Administrativa del SENEPA.
 - Representante de la Unidad de Asesorías.
- Artículo 6°.** Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7.
- Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL - SENEPA